

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGÜE – TOLIMA

Ibagüé, 11 de diciembre de 2020

Rad. 2019-901

Practicado en legal forma el emplazamiento de **MARCELINA QUINTANA PERLAZA** ordenado en auto de 22 de julio de 2020 (fl. 16 C.1), y vencido el término para que este compareciera a notificarse del auto admisorio de la demanda sin que lo hubiere hecho, este Despacho con fundamento en el artículo 108 del C.G.P. le designa al siguiente abogado que integran la lista de auxiliares de la justicia, **JUAN DIEGO RODRIGUEZ MARTINEZ** ubicado en Cra. 2 con Calle 13 Centro Comercial la 13 Oficina 201, teléfono 304 468 9816, E- mail d.r.mabogado@gmail.com, como curador *ad litem* con quien se surtirá la respectiva notificación en los términos del artículo 48°, numeral 7°, del Código General del Proceso.

Por secretaria comuníquese la designación

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Número , de hoy 14/12/2020

Secretario _____



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____